



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Normativa de Competición 2019- 2020

Consideraciones Generales

1. **No se permitirá que ninguno de los clubes con deudas pendientes de pago pueda inscribirse en ninguna competición mientras no salden su deuda.**
2. **Se eliminará de la competición a todos los equipos de los clubes que transcurrido un mes de la emisión de la factura acumulen una deuda igual o superior a 1000 €. La Junta Directiva podrá negociar, en casos excepcionales, planes de pago.**

Inscripción de clubes

Para poder participar en alguna competición organizada por la AEUF, los equipos deben pertenecer a un club registrado por la AEUF. Para registrar un club en la AEUF hace falta enviar los estatutos del Club escaneados como PDF a info@unihockey.es

- La inscripción de equipos se realizará a través del formulario la web www.floorball.es

Inscripción de jugadores

- La inscripción de jugadores se realizará a través de la zona privada que cada equipo tiene en la web www.floorball.es

*Para que una ficha sea apta, y por lo tanto esté de **alta** el jugador se deberán cumplimentar TODOS los datos obligatorios de la misma:*

Los Clubes designarán a la persona que ejercerá de administrador de cada equipo y son los responsables de que se cumplimenten las fichas en su totalidad.

- *Se adjuntará a la pagina web, copia del documento de Identidad u otro oficial en el que se compruebe de forma fehaciente la fecha de nacimiento.*

Si no estuvieran TODOS los datos y el documento, NO será efectiva la ficha y esa persona NO estará dada de alta de forma oficial.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



Cuotas 2019- 2020

| Competición | Coste de inscripción | Ficha jugador |
|--|----------------------|---------------|
| Liga Oro, Plata y femenina | 200€ | Seguro+40€ |
| Liga Cadete | 100€ | Seguro+20€ |
| Liga autonómica infantil (Benjamín, alevín e infantil) | 100€ | Seguro+20€ |
| Campeonato de España femenino | 50€ | Seguro+40€ |
| Campeonato de España femenino (equipos que no participen en ligas) Posibilidad de torneo previo | 50€ | Seguro+20€ |
| Campeonato de España cadete | 50€ | Seguro+20€ |
| Campeonato de España cadete (equipos que no participen en ligas) Posibilidad de torneo previo | 50€ | Seguro+10€ |
| Jugadores senior con ficha en varios equipos del mismo club | | Seguro+60€ |
| Jugadores cadete e infantil con ficha en varios equipos | | Seguro+40€ |
| Clubes que no compiten pero quieren seguro | 50€ | Seguro |
| Clubes que no compiten en ligas AEUF pero quieren estar registrados | 50€ | 5€ |
| Técnicos | | Seguro+25€ |
| Jugador + técnico | | Seguro+50€ |
| <p>Jugador “promoción” (bonificación al club) - Los Clubes recibirán una bonificación por inscripción de jugadores de nueva incorporación* de forma que se les reembolse el coste de la ficha de esos jugadores. *Se considera de nueva incorporación aquellos que no hubieran tenido ficha en las dos últimas temporadas.</p> | | |



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Categorías para la temporada 2019 - 2020

- Prebenjamín (mixta): nacidos en 2012 - 2013
- Benjamín (mixta): nacidos en 2010 - 2011
- Alevín (mixta): nacidos en 2008 - 2009
- Infantil (mixta): nacidos en 2006 - 2007
- Cadete (mixta): nacidos en 2004 - 2005
- Sénior (femenina): nacidas en 2006 y anteriores.
- Sénior (masculina): nacidos en 2004 y anteriores.

Consideraciones respecto a categorías y jugadores:

1. En categoría **benjamín** cada equipo podrá contar con jugadores prebenjamin.
2. En categoría **alevín** cada equipo puede tener un máximo de **tres** jugadores nacidos en **2010**.
3. En categoría **infantil** cada equipo puede tener un máximo de **tres** jugadores nacidos en **2008**.
4. En categoría **cadete** cada equipo puede tener un máximo de **tres** jugadores nacidos en **2006**. Además estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.
5. En categoría **sénior femenina** cada equipo puede incorporar a las de categoría cadete (sin que tengan limitación de número); y tener un máximo de tres jugadoras de último año de categoría infantil. Además estas jugadoras tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.
6. En categoría **sénior masculina** cada equipo puede tener un máximo de **tres** fichas de jugadores nacidos en **2004**.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



7. En categoría sénior, un jugador del equipo filial o del equipo cadete puede jugar con el equipo de la categoría superior (entendemos que liga oro es superior a liga plata y liga oro y plata son superiores a liga cadete), debiendo abonar el suplemento por jugar en varios equipos del mismo club. Así, se podrá pasar de categoría inferior a superior pero no al revés.
8. En el caso de los Clubes con más de un equipo en la misma categoría el o la jugador/a deberá asignarse a uno solo de ellos; es decir una vez se alinee en un equipo de categoría superior no podrá hacerlo en otro diferente en esta temporada.

Este cambio de ficha deberá de comunicarse a info@unihockey.es para su aceptación.

9. Un jugador de los equipos inferiores, no podrá jugar los play off de la liga oro masculina si no ha disputado al menos un partido con el primer equipo durante la temporada regular, y haya jugado en su propia categoría en la que tiene ficha. En ningún caso podrán alinearse más de TRES jugadores de los equipos filiales en un mismo partido.
10. Ningún jugador podrá disputar dos partidos el mismo fin de semana. Salvo en las jornadas dobles de liga oro o plata o de cualquier otro torneo organizado por la AEUF en la que podrá jugar dos veces el mismo fin de semana con el mismo equipo,
11. Las altas tendrán como límite el **martes anterior al fin de semana** del partido que disputen para ser efectivas. Las altas que se reciban después del martes a las 23:59 serán efectivas para el siguiente fin de semana (no para el de esa misma semana).

Serán los propios Clubes los responsables de solicitar el alta de las nuevas fichas (comunicándolo vía e-mail) para que se comprueben que están correctas. Si un Club no lo solicita, esta ficha podrá no ser efectiva.

12. **TODAS** las personas que desempeñen una labor en el equipo (jugador, técnico, ayudante, delegado, fisioterapeuta, etc...) deberán tener su **licencia en activo** para poder desempeñar su labor. NO podrán estar en los banquillos personas que NO estén dadas de alta tal y cómo se expresa en el punto anterior.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Vías de comunicación

Toda la información sobre la competición, se publicará en la web www.floorball.es En el caso de ser necesario comunicarse con uno o varios clubes, los comunicados oficiales entre los clubes y la AEUF se realizarán mediante correo electrónico entre las direcciones de correo facilitadas por los clubes o equipos y las cuentas de la asociación, en lo relativo a competiciones solo serán oficiales los correos enviados desde info@unihockey.es y/o competiciones@unihockey.es. Los contactos vía telefónica, vía “redes sociales” o SMS no se considerarán oficiales, no dándose por válida la información recibida por dichos medios.

Los problemas, dudas, quejas o sugerencias de los jugadores deberán ser gestionados por los clubes, comunicándose “oficialmente” con la AEUF a través de dichos correos electrónicos.

No se responderán a correos enviados por jugadores a la AEUF.

Los números de teléfono de la AEUF son:

- **Juan Antonio Roldán**, Presidente de la AEUF. Información general: +34630218254.
- **Carlos López**, Secretario General de la AEUF. Información, documentación y seguro, información general: +34639934353.

Envío de horarios

Los horarios de los partidos deben ser enviados SOLAMENTE a [través del formulario de la web](#) antes de las 11:00 de la mañana del lunes anterior a la celebración de la jornada. Después de esta hora, no se podrá cambiar ningún horario salvo por causa de fuerza mayor demostrable por escrito (enfermedad o lesión de varios jugadores o problemas relacionados con la instalación).

Aplazamientos

Antes del lunes anterior a la celebración de la jornada, se podrá solicitar un aplazamiento con el siguiente procedimiento:

1. Cuando se aplaza un partido, notificar la nueva fecha en el momento del aplazamiento y enviar el horario a través del formulario, indicando en el apartado de observaciones de que jornada viene aplazado ese partido.
2. No se pueden aplazar partidos sin fecha de celebración ya fijada. Es decir, al aplazar un partido de mutuo acuerdo, se tiene que notificar en ese momento la fecha en la que se disputará.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



3. Si por alguna circunstancia especial se envían tarde o se tienen que modificar los horarios, avisar a la AEUF por algún otro canal de comunicación (e-mail o was-sap) y asegurarse fehacientemente de su recepción y aprobación.

- Comunicar a info@unihockey.es y a competiciones@unihockey.es el aplazamiento y la nueva fecha siempre antes del lunes anterior a la celebración de la jornada.
- En caso de no existir acuerdo entre los dos clubes, cada uno debe remitir un escrito en el que se expliquen los motivos para solicitar o no aceptar el aplazamiento y será la AEUF quien decida.

Partes de accidente

El funcionamiento del seguro deportivo se encuentra de forma pública en la web en documentos aparte, así como los protocolos de actuación.

A FIN DE PODER REALIZAR UN SEGUIMIENTO, REGISTRO Y CONTROL LA UTILIZACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEBE DE REALIZARSE SIEMPRE CON COPIA A INFO@UNIHOCKEY.ES EL NO HACERLO SIGNIFICARÁ LA POSIBLE ANULACIÓN DE LA COBERTURA DEL MISMO.

Los Clubes dispondrán de partes de accidente que entregarán y cumplimentarán para sus jugadores/técnicos en caso de necesidad. SIEMPRE se enviará copia del mismo a info@unihockey.es

Es responsabilidad de los Clubes la información a sus asociados sobre las coberturas y protocolo de actuación en caso de accidente; así como la custodia y buen uso de las partes.

La AEUF aplicará estrictamente el siguiente artículo del reglamento:

405. Equipamiento personal

1) Los jugadores no llevarán en su vestimenta ningún objeto que pueda provocar lesión. El equipo personal se refiere a material protector o médico, relojes, pendientes o similar. Los árbitros deciden lo que se podría considerar peligroso. Todo material protector se llevará, si es posible, por debajo de la ropa. Con la excepción de las cintas elástica sin nudos, no pueden llevarse nada en la cabeza. Debajo de los pantalones pueden llevarse mallas cortas del mismo color que aquéllos, pero los leotardos o pantalones largos están prohibidos para los jugadores de campo. Excepciones a esta regla solo se podrán hacer previa petición por escrito a la autoridad administrativa.

Por lo tanto, no se podrá jugar con gafas que no estén homologadas para la práctica deportiva y su utilización es obligatoria para menores de 18 años en cualquier competición o evento bajo el amparo de la AEUF.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Deberá indicarse explícitamente qué jugadores tienen dicha obligación al cumplimentar el acta de los partidos de competiciones Senior, ya sea masculino o femenino.

Árbitros

Las designaciones arbitrales se delegan al comité arbitral.

Mesas

Las personas que realicen la función de Mesa ejercen también (salvo que también se encuentre otra persona) de DELEGADO del campo, debiendo así asumir las funciones de recepción de los equipos y árbitros, asignación de vestuarios, preparación y reparación del material y pista, control de accesos, etc.

TODOS los partidos, en TODAS las categorías y competiciones, deben de contar con un mesa.

La AEUF se reserva el derecho de retirar la licencia de mesa a quien no cumpla con su cometido correctamente (actas bien cumplimentadas, control de la pista, etc.)

El equipo local será responsable de poner la mesa para el acta y enviar una fotografía (hoja blanca) por correo electrónico o alguna otra red social (whatsapp) una foto del acta inmediatamente a la finalización del encuentro a: competiciones@unihockey.es y a los teléfonos 639934353 y 676048005 -

El acta deberá estar cumplimentada de forma clara, limpia y legible. Será decisión de cada equipo cuanto abonar a cada mesa.

La copia blanca de acta debe ser fotografiada, enviada dicha foto a la AEUF y conservada por el equipo local para ser entregada lo antes posible a la AEUF.

La copia azul debe ser entregada a los árbitros por si fuera necesario hacer un informe posterior, estos entregarán dicho acta a la AEUF posteriormente.

La copia rosa será para el equipo local y la amarilla para el visitante.

Es responsabilidad del equipo local a través de la **mesa** o **delegado de campo** si existiera, controlar que ninguna persona que no esté inscrita en el acta o que no esté debidamente acreditada por la AEUF, permanezca en la pista durante el desarrollo del partido. En todo momento deberán colaborar con los árbitros y delegados de la AEUF.

Una vez operativa la web nueva se comenzará a usar un sistema de actas online. OJO este sistema no sustituye lo anteriormente expuesto sobre el envío del acta.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



Técnicos

Al principio de temporada, todos aquellos que necesiten su licencia de entrenador **deberán solicitarla a la AEUF**, para que esta compruebe si ha superado todas las pruebas para obtener dicho título.

Una misma persona no podrá figurar en el acta como jugador y como entrenador, debiendo optar por uno de los dos puestos.

Para actuar como entrenador en partidos de la AEUF será necesario:

- Liga benjamín, alevín e infantil: **Título de Monitor de floorball o superior.**
- Liga cadete y sénior: **Título de Técnico Nivel I o superior.**

TODAS las personas que desempeñen una labor en el equipo: jugador, técnico, ayudante, delegado, fisioterapeuta, etc... deberán tener su **licencia en activo** para poder desempeñar su labor. NO podrán estar en los banquillos personas que NO estén dadas de alta.

Traspasos

1. Internacionales

Los jugadores de nacionalidad NO española que se inscriban deberán de solicitar un TRANSFER INTERNACIONAL a IFF. La solicitud de dicho transfer deberá realizarse de forma completa y con copia a info@unihockey.es.

En caso de que el jugador NO precisara dicho transfer (según la normativa IFF); esta excepción deberá de acompañarse con el certificado expedido por la Federación del país de origen del jugador.

Toda esta correspondencia se hará con copia a info@unihockey.es, con el fin de poder certificar, actuar y/o, en su caso, prestar ayuda si así se requiriese.

No se dará por válido un traspaso o transfer que no haya sido comunicado a la AEUF y enviados todos sus documentos.

2. Nacionales

Generalidades:

- Un jugador/a es una persona que pertenece a un club reconocido por la AEUF y que participa en alguna competición de carácter nacional, regional o local, organizada por la AEUF, o en su defecto por un club o entidad en la que la AEUF ha delegado.
- Un jugador solo puede tener una licencia en vigor por temporada, considerando que la temporada comienza el 1 de septiembre y concluye el 31 de agosto.
- Se considera traspaso nacional, cuando un jugador, con licencia en vigor cambia a otro club reconocido por la AEUF.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Las normas para el traspaso:

- Esta normativa se aplicará a cualquier traspaso a los que se refiere el punto anterior.

Formulario de traspaso:

- Los traspasos se realizarán únicamente en el formulario oficial de la AEUF.

Costes del traspaso:

- Cualquier traspaso realizado entre el 1 de septiembre y el 15 de enero tendrá un coste de 150 euros, la mitad de ese dinero será para la AEUF y la otra mitad para el club de origen.
- Todos estos ingresos serán realizados en la cuenta de la AEUF previo envío de la factura por parte de la AEUF y será esta la que abone lo correspondiente a los clubes de origen.

Periodo de traspaso:

- Se podrán realizar traspasos en la ventana de fechas que indica IFF en su normativa (31 de mayo a 15 de enero).
- El periodo entre dos traspasos del mismo jugador será de al menos 21 días.
- Un jugador que ha jugado la EuroFloorball Challenge o EuroFloorball Cup no podrá ser traspasado antes del 15 de noviembre de la misma temporada.

Validez:

- El traspaso será efectivo el lunes siguiente a recibir toda la documentación así como los ingresos correspondientes.

Traspasos:

- Un formulario de traspaso será correcto cuando esté firmado por el jugador, los clubes implicados y aprobado por la AEUF además de haber abonado las tasas correspondientes.
- Un jugador es libre de cambiar de club cuando lo desee salvo que exista un contrato escrito con el club o el jugador deba dinero al club de origen.
- Un jugador que cambie de equipo de una temporada a otra no estará sujeto a abonar tasa de traspaso alguno, pero al rellenar el formulario de traspasos, la AEUF comprobará que el jugador está al corriente de pago con su club de origen.
- Un jugador que deje de jugar una temporada completa y vuelva a jugar después no deberá abonar ninguna cuota de traspaso, pero sí rellenar el formulario de traspasos para que la AEUF compruebe si no existe ninguna deuda con su club de origen.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



Comité de competición

Habrá un comité elegido por votación de la Junta Directiva.

1. Los informes arbitrales deben ser enviados a info@unihockey.es y a competiciones@unihockey.es.
2. El comité emitirá su veredicto antes del jueves siguiente.
3. Desde ese momento se dispone de 10 días hábiles para presentar la apelación.

Extracto del Reglamento de Competición:

Artículo 47.

*La mera interposición de reclamaciones o recursos que contra las sanciones pudieran interponerse **no** paralizarán ni suspenderán su ejecución.*

Cuando el Comité de Disciplina imponga una sanción leve, la presentación del recurso de apelación conlleva la suspensión temporal de la ejecución de la sanción hasta que el Comité de Apelación emita su veredicto. Para ello es absolutamente imprescindible que la Apelación se presente dentro de las 48 horas posteriores a recibir la sanción del comité de Disciplina

En todo caso para la suspensión de la ejecutividad de los actos recurridos los órganos disciplinarios de la AEF valorarán si el cumplimiento de la sanción puede producir perjuicios de difícil reparación.

Comité de apelación

Habrá un comité elegido por votación de la Junta Directiva.

1. Una vez recibidas las apelaciones en a info@unihockey.es y a competiciones@unihockey.es el comité de apelación dispondrá de diez días para emitir su veredicto.
2. Las decisiones del comité de apelación será inapelables.

**** En los eventos y encuentros que se considere oportuno, y se tenga disponibilidad para ello, habrá un delegado de la AEUF que tendrá la función de Jurado Técnico y ejercerá como representante oficial de competiciones. Sirviendo así para dilucidar cualquier problema, situación sobrevenida o cualquier cuestión que se vea necesaria en dicha competición o partido.**



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

COMPETICIONES TEMPORADA 2019 – 2020

En los eventos y encuentros que se considere oportuno, y se tenga disponibilidad para ello, habrá un delegado de la AEUF que tendrá la función de Jurado Técnico y ejercerá como representante oficial de competiciones. Sirviendo así para dilucidar cualquier problema, situación sobrevenida o cualquier cuestión que se vea necesaria en dicha competición o partido.

Liga Oro y Plata Masculinas

Consideraciones Generales:

El campeón tendrá derecho a representar a España en la Euro Floorball Challenge. Si el ganador tiene derecho a participar en la Euro Floorball Cup, el segundo clasificado tendrá derecho a inscribirse en la Euro Floorball Challenge.

- El sistema que se plantea este año es el que se utilizará en temporadas sucesivas, con ajustes en función del número de equipos.

Cada categoría tendrá un mínimo de 8 y un máximo de 12 equipos cada temporada. Para la presente temporada, se estiman un total de 18 equipos..

- Los equipos se dividirían en dos divisiones de 9 equipos cada una. Cada equipo estará en la división correspondiente atendiendo a la clasificación en la temporada anterior.
- La división “oro” estará integrada por, los equipos que jugaron liga nacional la temporada pasada más los mejores clasificados en la liga CAM de la temporada pasada hasta completar 9 equipos.

Si un equipo renunciara a su plaza, esta será ocupada por el siguiente equipo, siguiendo el mismo criterio de clasificación.

Para la temporada 2020-2021, estos equipos no podrán volver a la liga “oro” salvo que consigan el ascenso desde la liga “plata”

- La liga “plata” estará integrada por el resto de equipos.

En caso de que compitan equipos de fuera de Madrid (y provincias limítrofes), el calendario se organizaría con jornadas dobles, para minimizar el número de viajes.

- La competición se organizaría en dos fases:

Fase regular:

18 jornadas en cada liga (oro y plata) desde el 22 de septiembre al 15 de marzo

Los partidos en liga oro se jugarán el primer período a reloj corrido y los otros dos a reloj parado.

Los partidos en liga plata se jugarán el primer y segundo tiempo a reloj corrido y el tercero a reloj parado.

Los calendarios de ambas ligas se coordinarán para que en la medida de lo posible, los partidos de los equipos del mismo club coincidan en la misma instalación.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC – Ordinary Member of SportAccord

- Fase por el título y el ascenso/descenso:
Play off por el título de liga oro (acceso al Eurofloorball Challenge)
Los cuatro primeros de liga oro jugarán unas semifinales de play off al mejor de 3 partidos, todos los partidos a reloj parado una vez terminada la fase de liga regular.
- Liga de ascenso y descenso:
los cinco equipos restantes de liga oro más los tres primeros clasificados de liga plata jugarán una liguilla a una sola vuelta, el factor campo en cada enfrentamiento se haría por sorteo
En el caso de que un equipo de fuera de Madrid jugara esta fase, los equipos que ya han jugado contra ellos en fase regular no tendrán que volver a jugar (arrastrándose los partidos de la primera fase) solo tendrán que desplazarse fuera de Madrid los equipos que no han jugado contra ellos en la primera fase.
Los resultados de esta liguilla serían el referente para elaborar las distintas divisiones la temporada siguiente.
Esta competición se desarrollará al finalizar la fase de liga regular.
- Jornadas de desarrollo:
Los equipos de liga plata que no jueguen liguilla de ascenso, más los equipos nuevos (de fuera o dentro de Madrid), disputarán una serie de torneos de promoción y desarrollo.
- Los equipos que se unan a la competición en temporadas sucesivas (equipos nuevos o equipos que esta temporada no compitan por alguna razón), tendrán que hacerlo empezando por “abajo” del sistema.
- Los play off se disputarán totalmente a reloj parado, esto implica que la instalación disponga de marcador para estos partidos (es necesario un mínimo de dos horas y treinta minutos para estos partidos).

Los play off se jugarán al mejor de tres partidos, el primero en el campo del equipo mejor clasificado durante la temporada regular, el segundo en el campo del otro equipo y si es necesario un tercero en el campo del mejor clasificado.

La final se jugará a partido único en el campo del mejor clasificado de entre los dos participantes. La AEUF podrá estudiar la celebración de la final en una sede distinta si se sucediera una oferta de organización favorable para todos y en especial a la promoción del floorball.

- La AEUF devengará a los Clubes facturas 6 mensuales (fase de liga regular) de forma que los costes se distribuyan de forma solidaria por todos los participantes. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que se incluyen a continuación:

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC – Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

520 € por viaje de los árbitros a Lena.

75/65 € por partido en concepto de arbitraje, liga oro/plata.

30 € para observaciones arbitrales para un tercio de los partidos disputados.

150 € para trofeos.

- El calendario se confeccionará intentando repartir los viajes de la forma más “ecuánime” entre todos los equipos.

Liga cadete

Consideraciones Generales:

Competición a dos vueltas.

Los cuatro primeros clasificadas (si no se inscriben equipos de fuera de Madrid) accederían al campeonato de España Cadete.

Los partidos se jugarán a reloj corrido excepto los cinco minutos del tercer tiempo que serán reloj parado.

La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que se incluyen a continuación:

65 € por partido en concepto de arbitraje.

30 € para observaciones arbitrales para un tercio de los partidos disputados.

150 € para trofeos.

Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir más de un equipo en dicha competición.

Liga Femenina:

Consideraciones Generales:

Competición a dos vueltas.

Las cuatro primeras clasificadas (si no se inscriben equipos de fuera de Madrid) accederían al campeonato de España Femenino.

Los partidos se jugarán el primer y segundo tiempo a reloj corrido y el tercero a reloj parado.

La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que se incluyen a continuación:

65 € por partido en concepto de arbitraje.

30 € para observaciones arbitrales para un tercio de los partidos disputados.

150 € para trofeos.

Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir más de un equipo en dicha competición.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



Ligas infantiles

- Los partidos se disputarán según el reglamento adaptado para categorías inferiores de la AEUF. Es necesario un mínimo de 45 minutos por partido. Los partidos se disputan a lo ancho del pabellón.
- **En categoría infantil es obligatorio jugar en campo de 15x28.**
- La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que se incluyen a continuación:

25 € por partido en concepto de arbitraje.

30 € para observaciones arbitrales para un tercio de los partidos disputados.

150 € para trofeos.

- Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir más de un equipo en dicha competición.
-

Campeonatos de España (femenino y cadete)

Consideraciones Generales:

- 1 El vencedor tendrá derecho a representar a España en la Euro Floorball Challenge o Eurofloorball Cup. (Categoría femenina)
2. Si el ganador tiene derecho a participar en la Euro Floorball Cup, el segundo clasificado tendrá derecho a participar en la Euro Floorball Challenge. (Categoría femenina)
3. Accederían cuatro equipos. Los cuatro primeros de la Liga.
4. Si se inscriben equipos de fuera de Madrid, solo serían los tres primeros.
5. Si se inscriben más de un equipo de fuera de Madrid, estos jugarían una fase previa, solo el ganador de esta fase accedería al campeonato de España

Organizadores para los eventos AEUF

I. Se consideran eventos AEUF:

Final Liga Oro
Campeonato de España femenino
Campeonato de España cadete

ii. Los clubes o entidades interesadas en albergarlas deberán remitir un correo electrónico a info@unihockey.es al menos dos meses antes de la fecha de celebración del evento.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

iii. Si se reciben varias propuestas, la AEUF escogerá una de ellas siguiendo los siguientes criterios.

1. En Los campeonatos de España, se dará prioridad al campeón de la temporada anterior.
2. Se tendrán en cuenta las posibilidades de promoción y desarrollo que puede aportar la disputa del evento en una determinada zona.
3. Se tendrán en cuenta lo que el organizador ofrece (voluntarios, trofeos, características de la instalación, etc.)

iv. En los eventos y encuentros que se considere oportuno, y se tenga disponibilidad para ello, habrá un delegado de la AEUF que tendrá la función de Jurado Técnico y ejercerá como representante oficial de competiciones. Sirviendo así para dilucidar cualquier problema, situación sobrevenida o cualquier cuestión que se vea necesaria en dicha competición o partido.

OBSERVACION.- las normas y directrices presentes en este reglamento podrán ser adaptadas por Competiciones, en casos especiales o cuando se den circunstancias que así lo determinen. Estas se comunicarán a los afectados.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

